



ACORDADA N° Mil doscientos treinta y cinco

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ... días, del mes de ... del año dos mil dieciocho, siendo las ... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miryam Peña Candía, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, por Nota N.P. N° 176/2018 la Presidenta del Consejo de Administración Judicial de Alto Paraná, Magistrada María del Rocío Gossen Temc, comunicó que el día 26 de marzo de 2018, fue informada sobre el hundimiento de zapatas y pisos y resquebrajaduras del edificio alquilado para los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de la Ciudad de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. -

Que, ante dicha incertidumbre y apostando a la seguridad de los funcionarios y de los justiciables que acuden a los mencionados Juzgados, solicita la suspensión de los plazos procesales por los días 3, 4, 5, y 6 de abril de 2018, para los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de la Ciudad de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. -

Que, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, esta máxima instancia judicial encuentra oportuno establecer que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de la Ciudad de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que fenecen los días 3, 4, 5, y 6 de abril de 2018, feneczan el 9 de abril del año en curso. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de la Ciudad de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que fenecen los días 3, 4, 5, y 6 de abril de 2018, feneczan el 9 de abril del año en curso. -

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera

Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA Ministra

José Raúl Torres Kirmser

Presidente

SINDULFO BLANCO Ministro

Ante mí:

Miryam Peña Candía MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES